



MINISTERIO DE CULTURA

Subsecretaría	:	1	
Dirección General	:	2	
Subdirección Gral.	:	3	Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas
Servicio	:	4	Protección del Patrimonio Artístico
Sección	:	5	Inventario General del Patrimonio Cultural
Negociado	:	6	Declaraciones
	:	7	

De:

fecha y ref.ª

Madrid a 10 de Mayo

de 1983 /

MR/AG

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Gral. de Bellas Artes
 Archivos y Bibliotecas
 Servicio de Inventario General

11 MAYO 1983

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del yacimiento arqueológico de la Montaña de Tindaya, en La Oliva, isla de Fuerteventura (Las Palmas)

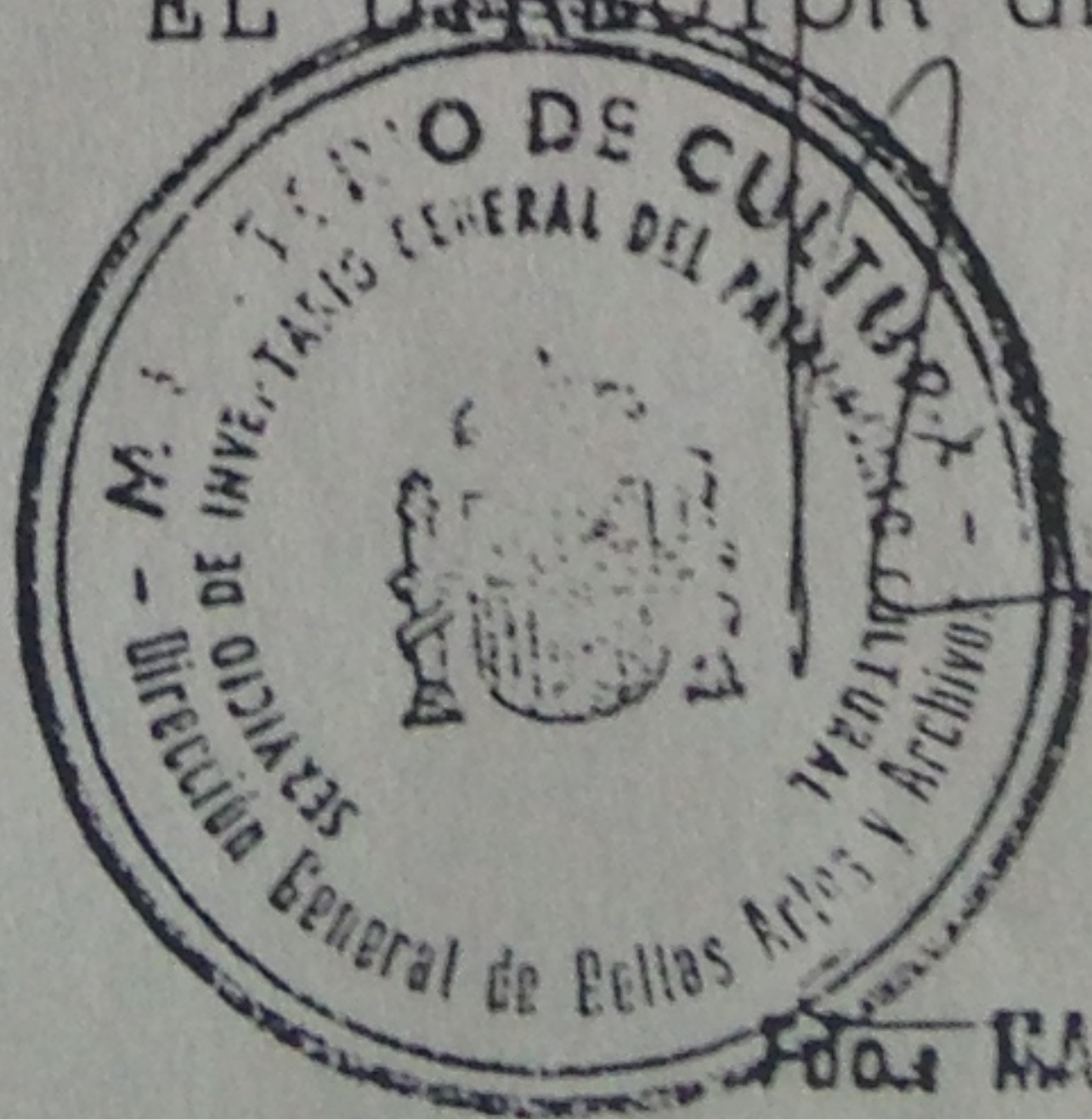
2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de La Oliva, isla de Fuerteventura (Las Palmas) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «B.O.E.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL,



Fdo. MANUEL FERNANDEZ-MIRANDA Y FERNANDEZ

Mod. 704

A: